

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
NARCÍS MONTURIOL

Comunidad de Madrid

**PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO EN CENTROS
DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA E.S.O.**

Las solicitudes se podrán presentar, junto con la documentación acreditativa de la situación de desventaja socioeconómica, **desde el 7 de junio hasta el 31 de julio y del 1 al 8 de septiembre de 2017, en la Secretaría del centro en horario de 11:00 h a 13:00 h.**

Serán beneficiarios/as los alumnos/as en situación de desventaja socio-económica según los siguientes apartados:

- 1.- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.
- 2.- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- 3.- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- 4.- Condición de víctima de violencia de género, refugiado, víctima del terrorismo o situación de acogimiento familiar.
- 5.- Otras valoraciones de situación de desventaja socioeconómica familiar (Hasta 3.500 € de renta per cápita familiar anual).

El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad del Centro valorará y contrastará la documentación presentada y determinará qué alumnos son beneficiarios del programa.

Para solicitar el Préstamo de Libros en el instituto se precisa justificar las siguientes situaciones por medio de cierta documentación que a continuación señalamos:

- **Situación familiar**: Se presentará fotocopia del libro de familia (en el caso de que no coincidan los miembros de la unidad familiar con los que aparecen en la documentación aportada se deberá incluir Certificado de Empadronamiento) y resoluciones judiciales en casos de separaciones.
- **Situación económica**: En casos de desempleo certificados del INEM donde se indiquen las prestaciones que se reciben, Certificado del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas donde se certifique la adjudicación de la Renta Mínima de Inserción, justificante de la Pensión de jubilación, viudedad u orfandad expedida por el organismo correspondiente.

Si se está trabajando, fotocopia de las tres últimas nóminas, certificado del empleador o en su defecto, declaración jurada de ingresos.

- **Otras situaciones**: Los solicitantes podrán aportar cuantos documentos y justificaciones estimen oportunos como prueba de su situación familiar, social o económica, que serán igualmente tenidos en cuenta (informes de Servicios Sociales, justificantes de alquiler, justificantes de deudas económicas, etc.).

La Dirección